



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE VILLAVICENCIO

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE VILLAVICENCIO, META

HACE SABER QUE:

Por auto de fecha 26 de septiembre de 2023, proferido dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR N° 50001418900120170087000, que se adelanta en este juzgado, por el EJECUTANTE **MARIO HUMBERTO AGUILAR DÍAZ** en contra del EJECUTADO **MILTON MANUEL VARGAS VARGAS**, se ha señalado la hora de las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.)** del día **VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE 2023**, para que tenga lugar el remate del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 230-69542 de propiedad del demandado.

La Audiencia comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora (artículo 452 Código General del Proceso)

La base de la postura será la suma de \$48.252.288 M.Cte correspondiente al 70% del avalúo comercial del inmueble, con base en lo dispuesto en el postulado 448 ibídem.

Los postores deberán consignar previamente la suma de \$27.572.736 correspondiente al 40% del avalúo comercial, a la cuenta de depósitos judiciales No. 500012051101 del Bango Agrario de Colombia a nombre de esta célula judicial, presentando su postura dentro de los cinco días anteriores o el día que se llevará a cabo el remate.

Deberán allegar la propuesta al correo institucional j01pccmvillavicencio@cendoj.ramajudicial.gov.co, identificado con el asunto: Postura de remate, el radicado del proceso con 23 dígitos y fecha de la diligencia del remate.

La postura debe contener la siguiente información: a) bien o bienes individualizados por lo que se pretende hacer postura, b) cuantía individualizada del bien al que se hace postura, c) identificación de la persona natural o jurídica que presenta su oferta con número de cédula o NIT.

A la postura se deberá incorporar los siguientes documentos: a) copia del documento de identidad, b) certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica, c) poder judicial si actúa



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE VILLAVICENCIO

a través de apoderado, y d) copia del depósito para hacer postura.

Finalmente, acorde con lo establecido en el protocolo, la postura electrónica y todos sus anexos, deberán adjuntarse el mensaje de datos en formato PDF protegido con contraseña, el cual sólo tendrá acceso el postulante en la diligencia de remate.

La audiencia se realizará por medios virtuales, a través del aplicativo TEAMS. A los postores se les remitirá invitación a su correo electrónico, para que se conecten a la misma, por lo cual deben descargar previamente el aplicativo. En el momento de la diligencia, cada uno de los postores, en la medida en que sea requerido, suministrará la clave o código para que el titular del despacho pueda acceder al mensaje encriptado con su postura.

La diligencia de remate se efectuará bajo los parámetros fijados en el C.G. P y el protocolo establecido mediante Acuerdo No. CSJMEA21-32del 11 de marzo de 2021, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, el cual puede ser consultado en el enlace web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2320902/65502862/CSJMEA21-32+audiencia+de+remate+virtual.pdf/638862a9-4a5b-456b-8eed-dfba19fa0e84> .

La diligencia se llevará a cabo de manera virtual mediante el aplicativo TEAMS , abriendo el link convocada:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZGRkYjZjYjctYjlkNS00M2I4LTNmZTUtZjVkMWYyMGY3YTgz%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22517e6706-565b-4477-952e-97d93f56060f%22%7d

Para los efectos del artículo 450 del Código General del Proceso, seexpiden copias del presente aviso para su publicación en un diario de amplia circulación nacional, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. (Art 450 C.G.P.).

El secuestre LUIS ENRIQUE PEDRAZA, puede ser contactado mediante el correo electrónico lucho506@yahoo.es

Librado en Villavicencio-Meta, a los seis (6) días del mes de octubre de 2023.

LAURA HERMINIA LOPEZ FORERO
Secretaria